

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Expediente No.: SD2025/0015766
Solicitud registro marca: "LOS TRES ACEITES"
Contestación Requerimiento: Oficio No. 3913 del 20 de marzo de 2025.

Estimados Señores:

Yo, Tino Salomón Janna España, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la solicitud de registro de marca identificada en el asunto, poder que obra dentro del expediente, muy respetuosamente me permito dar contestación al requerimiento identificado en el asunto, en los siguientes términos:

Solicito amablemente se excluya la expresión: "*Extractos, zumos*", del listado de productos reivindicados en la solicitud de registro de la respectiva marca.

De esta manera, la descripción de productos quedaría así: "*Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, propóleo, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; infusiones de menta, menta seca*".

Manifiesto el interés de renunciar a términos, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Tino Salomón Janna España
C.C. No. 72.003.214 de Barranquilla.
T.P. No. 142.065 del C. S. de la J.